ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

1 CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

N.º de orden: Primera.

Objeto: Calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Celebración: 11 de junio de 2019.

Comienzo: A las 10:00 horas.

Finalización: A las 11:00 horas.

Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en la planta cuarta de su sede, en la calle Johannes Kepler número 1 de Sevilla.

2 ASISTENTES

Presidencia: D. Alberto Alonso Vílchez, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Vocalías:

D. Darío Canterla Múñoz, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

D. Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

D. José Luis Gómez Bocanegra, Titulado Superior de la Dirección General de Economía Digital e Innovación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía.

Secretaría: Estrella Núñez del Pino, Jefa de la Sección de Inversiones y Convenios de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de 28 de mayo de 2019, hecha pública en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía mediante anuncio de fecha 30 de mayo de 2019 y referencia de publicación 2019-0000046418.

3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: CONTR 2019 0000038157

Objeto: Servicios de la promoción de la igualdad de género en el sector TIC andaluz.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 21 de enero de 2019, hecha pública en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía mediante anuncio de fecha 27 de marzo de 2019 y referencia de publicación 2019-0000028138.

4 LICITACIÓN

Apertura: Conjuntamente con la aprobación del expediente de contratación, mediante la resolución del órgano de contratación referenciada en el apartado 3.

Anuncios:

En el DOUE n.º S061, Referencia 141803-2019, fecha de envío 22 de marzo de 2019 y en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en fecha 27 de marzo de 2019 y referencia de publicación 2019-0000028138.

Rectificado mediante anuncio en el DOUE n.º S084, Referencia 202036-2019, fecha de envío 25 de abril de 2019 y en el en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en fecha 25 de abril de 2019 y referencia de publicación 2019-0000033016.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14:00 horas del día 28 de mayo de 2019.

5 OFERTAS RECIBIDAS

Certificado del registro general de la Consejería: De fecha 31 de mayo de 2019. En el mismo no se ha contemplado la presentación diferenciada de la UTE Psicas AYF, S.L. - MAYKRE eventos C2T, S.L.U. para el Lote 2 de una parte, y de Psicas AYF, S.L. para los lotes 3 y 4, de otra. A ambas proposiciones se les ha asignado idéntico número de Registro.

Número de ofertas: Diez (10).

Personas o entidades que las presentan:

Comunicaciones y Producciones del Sur, S.L. (B91031393).(Lote 1 y 2)

Spertoria, S.L. (B90080938).(Lote 5)

Figueroa Gestión informativa y proyectos incentivables, S.L.U. (INCENTIFOR). (B14907158)(Lote 2)

Abbsolute comunicación, S.L.(B91348755)(Lote 1 y 5)

INNN 360, S.L. (B91802868)(Lote 5)

STACIA Formación, S.L. (91793554)(Lote 3 y 4)

Gestionarte Improving Talent, S.L. (B06513477)(Lote 3)

UTE Psicas AYF, S.L. (B11431929)- MAYKRE eventos C2T, S.L.U. (B93063279)(Lote 2)

Psicas AYF, S.L. (B11431929)(Lote 3 y 4)

Imagina Bienestar, S.L. (B88080015)(No se indica lote/s al que presenta oferta)

Ofertas cuya documentación es totalmente correcta:

Figueroa Gestión informativa y proyectos incentivables, S.L.U. (INCENTIFOR). (B14907158)

Abbsolute comunicación, S.L.(B91348755)

6 SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

Comunicaciones y Producciones del Sur, S.L. (B91031393).(Lote 1 y 2)

Deberá subsanar las declaraciones exigidas en la clausula 9.2.1 del pliego de Clausulas Administrativas particulares, así como el DEUC, en el sentido de que deberán venir firmados bien manualmente (original o copia autenticada) o bien digitalmente de manera que se pueda acreditar dicha firma digital. La documentación aportada viene firmada digitalmente, pero no se puede acreditar su autenticación.

Spertoria, S.L. (B90080938).(Lote 5)

Según lo previsto en la clausula 9.2.1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares: En el Anexo I se indicará si la persona licitadora puede limitarse a cumplimentar la Sección A: Indicación global relativa a todos los criterios de selección de la parte IV del DEUC; o por el contrario, debe rellenar todas las secciones de la parte IV del DEUC. En este caso, en el Anexo I del PCAP se indica que sólo debe rellenar la Sección A, por lo que deberá subsanar este documento.

INNN 360, S.L. (B91802868)(Lote 5)

En toda la documentación aportada, la firma no es original ni autenticada, por lo que deberá subsanar este defecto en el sentido indicado en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares: " La documentación podrá aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente".

Por otra parte, en el DEUC no han especificado la indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta, por lo que deberán subsanar este defecto.

STACIA Formación, S.L. (B91793554)(Lote 3 y 4)

En ambos DEUC no han especificado la indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta, por lo que deberán subsanar este defecto.

Gestionarte Improving Talent, S.L. (B06513477)(Lote 3)

Según lo previsto en la clausula 9.2.1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares: En el Anexo I se indicará si la persona licitadora puede limitarse a cumplimentar la Sección A: Indicación global relativa a todos los criterios de selección de la parte IV del DEUC; o por el contrario, debe rellenar todas las secciones de la parte IV del DEUC. En este caso, en el Anexo I del PCAP se indica que sólo debe rellenar la Sección A, por lo que deberá subsanar este documento.

En toda la documentación aportada, la firma no es original, ni autenticada, por lo que deberá subsanar este defecto en el sentido indicado en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares: " La documentación podrá aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente".

UTE Psicas AYF, S.L. (B11431929)- MAYKRE eventos C2T, S.L.U. (B93063279)(Lote 2)

Deberá subsanar las declaraciones exigidas en la clausula 9.2.1 del pliego de Clausulas Administrativas particulares, así como el DEUC, en el sentido de que deberán venir firmados bien manualmente (original o copia autenticada) o bien digitalmente de manera que se pueda acreditar dicha firma digital. Toda la documentación aportada (a excepción de las declaraciones individuales de Psicas AYF, S.L. firmadas manualmente) han sido firmadas digitalmente sin que se pueda acreditar su autenticación.

Psicas AYF, S.L. (B11431929)(Lote 3 y 4)

Deberá subsanar el DEUC, en el sentido de que deberán venir firmados bien manualmente (original o copia autenticada) o bien digitalmente de manera que se pueda acreditar dicha firma digital. En su caso, vienen firmadas digitalmente, pero no se puede acreditar su autenticación.

Imagina Bienestar, S.L. (B88080015)(No se ha especificado lote)

En el DEUC, no han especificado la indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta, por lo que deberán subsanar este defecto.

Asimismo, falta lo especificado en el apartado d) de la clausula 9.2.1 del pliego de Clausulas Administrativas Particulares en lo concerniente a la Declaración según modelo del Anexo V bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

Deberá subsanar las declaraciones exigidas en la clausula 9.2.1 del pliego de Clausulas Administrativas particulares, así como el DEUC, en el sentido de que deberán venir firmados bien manualmente (original o copia autenticada) o bien digitalmente de manera que se pueda acreditar dicha firma digital. En su caso, vienen firmadas digitalmente, pero no se puede acreditar su autenticación.

En el DEUC aportado por la empresa con la que suple su solvencia y/o medios, la firma no es original ni autenticada, por lo que deberá subsanar este defecto en el sentido indicado en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares: " La documentación podrá aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente

7 ACUERDOS ADOPTADOS

Acuerdo de la Mesa de contratación: Acuerdo de la Mesa de contratación: Ordenar a la Secretaría que, conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, implemente el trámite de subsanación de deficiencias de las proposiciones presentadas por las personas y empresas que se relacionan a continuación, requiriéndoles a tal efecto la aportación de los documentos que se indican, los cuales tendrán que ser presentados en el plazo y lugar que se mencionan. El acuerdo se adopta con el voto unánime de todas las personas integrantes de la Mesa presentes en la sesión objeto de este acta.

Plazo de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 17 de junio de 2019.

Lugar: Exclusivamente, en el registro general de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sito en la calle Johannes Kepler n.º 1 de Sevilla.

8 CERTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la persona Secretaria de la Mesa certifica, con el Visto Bueno de la persona que la preside, que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada en Sevilla a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.